Firmado digitalmente por PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2022 23:00:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 27 de Abril del 2022

OFICIO N° 001672-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor
VLADIMIR GONZALES PACHECO
Responsable Regional del CTVC de la Región Lima Provincias
Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo
Presente.-

Asunto: Respuesta a 18 casos de la CTVC Región Lima Provincias

Referencia: a) Oficio N° 051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Informe N° 000036-2022-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se alertan dieciocho (18)[1] casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima Provincias

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrollas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

(DPG/sav)

[1] Del CASO N° 0051-2022-CTVC/LIP al CASO N° 0068-2022-CTVC/LIP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CRDLBXO**

Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2022 17:48:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 22 de Abril del 2022

INFORME N° 000036-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Referencia: a) OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° 000094-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (21ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el documento de la referencia a) recibido el 06 de abril de 2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima Provincias notificó 18 casos que a continuación se detallan:

CASO Nº 0051-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0052-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0053-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0054-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0055-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0056-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0057-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0058-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0059-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0060-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0061-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0062-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0063-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0064-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0065-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0066-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0067-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0068-2022-CTVC/LIP

1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH*.

2.3 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.

2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso Nº 0051-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0052-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0053-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0054-2022-CTVC/LIP:

*b) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0055-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0056-2022-CTVC/LIP:

*c) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0057-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0058-2022-CTVC/LIP:

*d) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0059-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0060-2022-CTVC/LIP:

*e) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0061-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0062-2022-CTVC/LIP:

*f) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0063-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0064-2022-CTVC/LIP:

*g) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0065-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0066-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0067-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0068-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Asimismo, informa que ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas de los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos en el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA PROVINCIAS - OFICIO N° 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento ha resuelto los puntos críticos señalados en los 18 casos mencionados de la Región Lima Provincias.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Lima Provincias para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

(URV)

Firmado digitalmente por AGUILAR PIANTO Zeida Mabel FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2022 18:10:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 21 de Abril del 2022

INFORME N° 000094-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
CASO Nº 0051-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0052-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0053-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0054-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0055-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0056-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0057-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0058-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0059-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0060-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0061-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0062-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0063-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0064-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0065-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0066-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0067-2022-CTVC/LIP
CASO Nº 0068-2022-CTVC/LIP.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000462-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (13ABR2022)
b) PROVEIDO N° 000109-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (13ABR2022)
c) OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS (05ABR2022)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".

1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa

1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba el "Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento", que plantea cuatro (04) resultados: R1. Usuarios reciben seguimiento y monitoreo de uso de la pensión no contributiva, R2. Usuarios y cuidadores reciben acompañamiento focalizado para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, R3. Aliados estratégicos focalizados capacitados promueven acciones para el acompañamiento al cobro y promueven el acceso a servicios complementarios de los usuarios y R4. Gestión eficiente del servicio de acompañamiento, resultados que se mantendrán en el presente año.

1.5 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite el OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Lima Provincias, alerta los casos mencionados en el documento de la referencia.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.

2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS Nº 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

a) ***Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa****, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
b) ***No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado****, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
c) ***Encontrarse en situación de pobreza*** *bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

> ***Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia***
> *La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*
>
> ***Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento***
> *La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes puntos críticos:

Caso Nº 0051-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0052-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0053-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0054-2022-CTVC/LIP:

*b) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0055-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0056-2022-CTVC/LIP:

*c) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0057-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0058-2022-CTVC/LIP:

*d) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0059-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0060-2022-CTVC/LIP:

*e) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0061-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0062-2022-CTVC/LIP:

*f) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0063-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0064-2022-CTVC/LIP:

*g) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0065-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0066-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0067-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

Caso Nº 0068-2022-CTVC/LIP:

*a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios, declarándose **FUNDADO.***

2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA PROVINCIAS).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO Nº 0051-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0052-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0053-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0054-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0055-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0056-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0057-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0058-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0059-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0060-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0061-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0062-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0063-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0064-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0065-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0066-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0067-2022-CTVC/LIP
- CASO Nº 0068-2022-CTVC/LIP

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima Provincias, para los fines pertinentes.

Atentamente.

cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(ZAP/tsm)

CASO N° 0052-2022-CTVC/LIP	OFICIO Nº 0051-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS	LIMA HUARAL CHANCAY	1. PROGRAMA NO REALIZA ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DE SUS USUARIOS	**FUNDADO** **Punto crítico 1:** El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón I-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000017-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 24 de febrero de 2022; asimismo, **actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,** ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).	**Punto crítico 1:** En relación con el punto crítico en mención, dónde el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Chancay, realizó una entrevista mediante llamada telefónica a Marin Pinedo Nelly Rosa, identificado con DNI N° 16008319, persona autorizada para el cobro de la Pensión del Programa Contigo, y menciona lo siguiente: *"(…) durante los últimos 4 meses, el personal de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Vegueta y el Programa Contigo, NO se comunicaron tampoco visitaron su domicilio para efectuar el seguimiento del cobró de la pensión no contributiva a favor del usuario (…)".* Es necesario precisar que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba el "Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento", que plantea cuatro (04) resultados, estos resultados se mantienen para el presente año 2022, con algunas precisiones; actualmente se encuentra en proceso de

					elaboración el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Acompañamiento. En ese sentido, el Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, **a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento** a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. En esa línea; desde el Programa CONTIGO se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa, siendo los siguientes:

					<u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u> que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. **<u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA</u>**, orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos: • Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho.

					• Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. **CONTIGO TE ESCUCHA**, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Finalmente, resulta necesario mencionar que, **actualmente el Programa CONTIGO no cuenta con Facilitador en campo en la región de Lima, provincia de Huaral, distrito de Chancay.**